

**PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
(SESIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2022)**

PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA MARIA JOSE GARCIA BEATO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

**Introducción**

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y 10.2 del reglamento del consejo y tiene por objeto proponer al consejo de administración de Iberpapel Gestión, S.A. ("Iberpapel") el nombramiento de consejero que habría que someter a la próxima junta general ordinaria de accionistas.

De conformidad con el citado artículo 10.2 del reglamento del consejo de la Sociedad, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones (la "Comisión") proponer al consejo de administración el nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

**Estructura, tamaño y composición del consejo de administración**

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del consejo de administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de consejeros y diversidad de Iberpapel Gestión, S.A., la comisión de nombramientos y retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del consejo de administración.

Por otra parte, en materia de diversidad de género, de conformidad con lo previsto en la citada Política de selección de consejeros y diversidad de Iberpapel Gestión, S.A., en el procedimiento de selección de consejeros que se ha llevado a cabo, se ha favorecido la diversidad de género, al objeto de procurar el objetivo de la presencia como miembros del consejo de administración de, al menos, un treinta por ciento de mujeres.

La presencia de consejeros externos independientes en el consejo de administración de Iberpapel, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, el consejo de administración está formado por nueve consejeros de los cuales dos son ejecutivos y siete externos. De estos últimos, tres son independientes, uno es dominical y otros tres, ni dominical ni independiente, es decir, "otros externos". De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el consejo de administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de consejeros no Ejecutivos. Con el actual nombramiento se incrementaría el número total de consejeros independientes.

Asimismo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de Iberpapel y, entre ellas, las relativas a la condición de consejero, formación y experiencia profesional; valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria, y cuidando que, en todo caso, los consejeros cuenten con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos. Ello dota al consejo de administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Doña María José García Beato, se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional y su experiencia en el ámbito jurídico y en entidades cotizadas del ámbito financiero.

### **Formación y experiencia profesional**

De la información con la que cuenta Iberpapel se desprende que Doña María José García Beato goza de conocimiento y experiencia adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

Es Abogada del Estado, Licenciada en Derecho y Diplomada en Criminología.

## PUESTOS ACTUALES

- Consejera Externa de Banco de Sabadell, S.A.
- Secretaria del Consejo de Sabadell Consumer Finance, S.A.
- Consejera de MdF Family Partners, S.A.
- Patrona de la Fundación Banco Sabadell
- Patrona de la Fundación Asociación Española de Banca
- Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur

## TRAYECTORIA PROFESIONAL

2018-2021.- Banco Sabadell: Consejera ejecutiva.

2012-2021.- Banco Sabadell: Vicesecretaria del Consejo de Administración.

2008 – 2021.- Banco Sabadell Secretaria General y miembro del Comité de Dirección con la responsabilidad sobre los departamentos de Asesoría Jurídica, Cumplimiento Normativo, Comunicación y Relaciones Institucionales, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.

2005-2008.- Banco Sabadell Directora de la Asesoría Jurídica.

2004-2005.- Audiencia Nacional Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional.

2002-2004.- Ministerio de Justicia Subsecretaria.

2000 -2002.- Ministerio de Justicia: Directora General del Gabinete del Ministro.

1999-2000.- Ministerio de Fomento Abogada del Estado de la Secretaria General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento.

1998-2000.- Ministerio de Justicia Abogada del Estado en la Subdirección de los Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

1995-1998.- Agencia de Protección de Datos: Jefa del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos.

1992-1995.- Tribunal Superior de Justicia de Madrid: Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

1991-1992.- Abogada del Estado de Soria y La Rioja.

## OTROS CARGOS DESEMPEÑADOS

- Consejera independiente de Red Eléctrica Corporación (2012-2021).
- Consejera de Sabadell United Bank (Miami) (2016-2017).
- Secretaria del Consejo de Administración de Sabadell United Bank (Miami) (2010-2016).
- Secretaria del Patronato de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) (2007-2016).
- Consejera de Banco Gallego (2013-2014).
- Consejera de Banco CAM (2012).

- Consejera de Banco Guipuzcoano (2010-2012).
- Secretaria del Consejo de Administración Banco Urquijo Sabadell Banca Privada (2006-2012).
- Consejera de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales (2002-2004).
- Consejera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos (2002-2004).
- Consejera de INFOINVEST (2000-2002).
- Consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (2003-2004).
- Secretaria del Consejo de Administración de RETEVISION (2000).
- Asesora del Consejo de Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el proyecto CERES (Certificación Española de Transacciones Electrónicas) (1997-1999).
- Representante española en el Comité Consultivo del Consejo de Europa en materia de protección de datos (1995-1998).

### Idoneidad

De la revisión de la idoneidad de Doña María José García Beato llevada a cabo por esta comisión de nombramientos y retribuciones, se considera que cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del consejo de administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno de Iberpapel.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la ley de sociedades de capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera externa independiente.

La comisión de nombramientos y retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejera, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejera independiente.

La comisión de nombramientos y retribuciones ha valorado de Doña María José García Beato, su honorabilidad profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejera y disposición para ejercer un buen gobierno corporativo de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

### Condición de consejera

En lo que respecta a la categoría de consejera, esta comisión considera que Doña María José García Beato cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la ley de sociedades de capital, para ser considerada consejera independiente.

Con las cualidades que presenta la consejera se fortalece el objetivo de preservar el interés del accionista minoritario, representado en el consejo por todos los consejeros independientes.

### Conclusión de la comisión de nombramientos y retribuciones

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del consejo de administración de Iberpapel; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del consejo de administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de consejeros y diversidad de Iberpapel Gestión, S.A., la comisión de nombramientos y retribuciones considera que Doña María José García Beato reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de consejera externa independiente, por lo que ha acordado proponer al consejo de administración, para que este, a su vez, proponga a la junta general de accionistas el nombramiento de Doña María José García Beato como consejera independiente de Iberpapel, por el plazo de cuatro años.

El presente informe ha sido aprobado en Madrid por todos los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones, el 23 de febrero de 2022.